

20 de noviembre de 2020

MTSS-DMT-OF-1436-2020

Señor

Marcelo Prieto Jiménez

Ministro

Ministerio de la Presidencia

Su Despacho

ASUNTO: Respuesta oficio DM-1262-2020 relativo a informe del Relator Especial sobre pobreza extrema y derechos humanos que refiere propuesta de creación de un mecanismo de solidaridad, denominado Fondo Mundial de Protección Social.

Estimado Señor:

Me refiero a su oficio DM-1262-2020 del 4 de noviembre de 2020, mediante el que solicita un informe con insumos que refiera, dentro del ámbito de las competencias de la Cartera de Trabajo y Seguridad Social, a la propuesta de creación de un mecanismo de solidaridad, denominado Fondo Mundial de Protección Social planteadas por el Relator Especial sobre pobreza extrema y derechos humanos de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Sobre el particular y sin perjuicio de lo que pueda aportar la Cancillería de la República, o cualquier otra entidad competente, me permito informarle que su comunicación ha sido analizada por la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF) y la Dirección Nacional de Seguridad Social.

La DESAF es la dependencia técnica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, encargada de administrar el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), que es el principal instrumento financiero de la política social selectiva del país, en la lucha contra la pobreza.

Con recursos de ese fondo se financian programas y servicios de las instituciones del Estado y de otras entidades expresamente autorizadas por la ley, que tienen a su cargo aportes complementarios al ingreso de las familias y la ejecución de programas de desarrollo social.¹

Por su parte, la Dirección Nacional de Seguridad Social de la Cartera que represento, tiene a su cargo la ejecución de los programas de mejoramiento del nivel de vida y el bienestar general de las personas.

En este sentido y tomando en cuenta los alcances de la propuesta del mecanismo de solidaridad planteado sobre el Fondo Mundial de Protección Social, que procura fortalecer las medidas de protección social para todos, incluidas las poblaciones más vulnerables, se valoran las acciones que dirige el FODESAF a los beneficiarios del Fondo, que son personas que viven en condición de pobreza y pobreza extrema, así como los programas en los que participa la Dirección Nacional de Seguridad para el mejoramiento de las condiciones de las personas que ameritan alguna ayuda social.

Por otro lado, dentro del contexto que nos ocupa me permito compartirle a continuación los insumos brindados por la DESAF, así como por la Dirección Nacional de Seguridad Social alrededor del tema en consulta y dentro del ámbito de sus competencias, con la esperanza que les sea de utilidad.

¹ Según la Ley N° 8783, "Reforma de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares N° 5662", de octubre del 2009, que tiene su antecedente en la Ley N° 5662, "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares" de 1974

Para una mejor referencia y en lo que nos interesa, se procede a transcribir en un primer orden lo expuesto al respecto por la DESAF:

Punto de partida

El presente informe detalla las respuestas atinentes al FODESAF en su quehacer de principal fondo de inversión social del país, en relación con preguntas específicas esgrimidas por la Organización de Naciones Unidas (Dependencia del Procedimientos de Derechos Humanos) en el marco de la propuesta de creación del Fondo Mundial de Protección Social, como un nuevo mecanismo de solidaridad internacional en el apoyo del establecimiento de pisos de protección social en todo el mundo.

Objetivos de la propuesta:

- 1. Mejorar la coordinación de los esfuerzos para el establecimiento de pisos de protección social en todo el mundo, tanto a nivel multilateral / interinstitucional como a nivel nacional.*
- 2. Creación de capacidad y mejora de la cooperación internacional a fin de fortalecer la capacidad de los países de ingresos bajos para movilizar recursos internos.*
- 3. Aumentar los niveles de apoyo financiero a los países de bajos ingresos.*
- 4. Ofrecer seguros contra riesgos para los países de bajos ingresos con economías poco diversificadas y aquellos que son particularmente vulnerables a las crisis.*

Respuestas:

1. *¿Cuál cree que es el valor añadido del Fondo Mundial de Protección Social (GFSP)?*

R/ La propuesta busca crear un Fondo internacional solidario, plurianual y sostenible que financie la creación de pisos de protección social que garantice el derecho a la seguridad social y el acceso a la atención médica de las personas, que coadyuve en la reducción de las brechas de desigualdad en la protección social.

Esta financiación se realizaría para reforzar las asignaciones presupuestarias que los países con bajos ingresos destinan a la lucha contra la pobreza, con el objetivo de mejorar la movilización de recursos al financiamiento de programas sociales.

La premisa de que el Fondo sea sostenible en el tiempo, que sus ingresos se garanticen por acuerdos firmes internacionales de los países financiadores y que existan mecanismos eficientes de control y seguimiento sobre el uso de los recursos solamente en los fines decretados en la normativa establecida por ONU, serían elementos de alto valor agregado.

Elementos diferenciadores de la propuesta:

1. Cobertura de la necesidad de solidaridad internacional.
2. Financiación solidaria a países de bajos ingresos en sus asignaciones presupuestarias de asistencia social.
3. Cobertura de pisos de protección social.
4. Mecanismos de reducción de la pobreza.
5. Coordinación internacional en la asignación de recursos financieros.

2. *¿Ve uno o más de estos objetivos como una prioridad?*

R/ Los cuatro objetivos de la propuesta deben ser una prioridad del instrumento. Se debe agregar, con el fin de asegurar la transparencia, oportunidad, responsabilidad y correcta asignación de los recursos, la aplicación de mecanismos eficientes de control y seguimiento financiero y programático en los países participantes.

3. *¿Cómo garantizar que la iniciativa de un Fondo Mundial de Protección Social se base en las iniciativas existentes en esta área y garantice las sinergias adecuadas con ellas, en particular la coordinación lograda a través de SPIAC-B (Junta de Cooperación Interinstitucional de Protección Social), USP2030 (Universal Social Protection 2030 Partnership), ¿y el Programa insignia de la OIT sobre “Fortalecimiento de la protección social para todos”)?*

R/ Uno de los elementos clave que pueden ayudar a garantizar que la propuesta cumpla con una adecuada sinergia entre los países participantes, es la definición y socialización de reglas claras en todos los ámbitos, tanto financiero, como legal y programático de los distintos mecanismos utilizados. Esto conlleva una intensa y estrecha coordinación entre las partes, que cuente con un fuerte liderazgo de ONU.

4. *¿Cómo garantizar que el GFSP complemente y no compita con otros fondos multilaterales existentes, en particular los fondos colocados bajo la Oficina del Fondo Fiduciario de Socios Múltiples?*

R/ Este Fondo debe ser creado como un instrumento independiente de otros mecanismos programáticos internacionales, que no dependa, desde ningún punto de vista, de otras iniciativas. Debe contar con financiación independiente y garantizada. Debe contar con liderazgos organizacionales claros e independientes de otros proyectos de protección social global. Debe tener elementos

diferenciadores que hagan que la iniciativa no posea elementos repetitivos presentes en otros Fondos. Los recursos deben ser administrados de forma totalmente aparte de otras líneas presupuestarias, por parte de organismos financieros que mantengan la independencia de la liquidez de otras fuentes de recursos que gestionen. Los controles financieros, contables, operativos, programáticos y legales deben ser exclusivos del GFSP ejecutados por profesionales competentes. Los países de bajos ingresos que eventualmente sean beneficiados por GFSP deben ser sometidos a mecanismos de aprobación, control y autorización de un grupo de gestión que los países financiadores y ONU definan de antemano, con el fin de evitar dobles competencias con otros Fondos y asegurar la transparencia y la oportunidad en el uso de los recursos.

5. *¿Cómo se puede lograr el objetivo b) (creación de capacidad y mejora de la cooperación internacional a fin de fortalecer la capacidad de los países de ingresos bajos para movilizar recursos nacionales) de la manera más eficaz?*

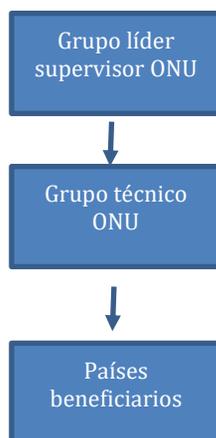
R/ Resulta imperativo que ONU defina un grupo de liderazgo que defina reglas claras sobre la operatividad general del Fondo, sobre todo en el uso y administración de los recursos. Este grupo debe ser liderado por profesionales competentes que tengan contacto estrecho y constante con los países beneficiados. El grupo debe ser constituido de forma exclusiva para GFSP y debe operar aparte de otros Fondos e iniciativas globales. Este grupo debe conocer a profundidad las necesidades sociales y financieras de los países beneficiados, así como su entorno económico, político, social, cultural y tecnológico.

Se debe crear una red de coordinación que opere de forma eficiente. Cada país financiado podría nombrar a un líder coordinador que mantenga contacto estrecho con el grupo gestor definido por ONU. Asimismo, los profesionales del grupo

gestor de ONU trabajarían, cada uno, con carteras de países a su cargo, con el fin de que el trabajo de contacto y seguimiento sea más expedito y personalizado.

Por lo tanto, la contraparte de cada país coordinaría con su respectiva contraparte del grupo gestor, quien, a su vez, tendría personas de alta jerarquía que supervisaría el trabajo realizado por cada una de las contrapartes. De esta manera, se pretende que la cooperación internacional fluya adecuadamente en ambas direcciones de forma eficaz y transparente.

La operatividad de GFSP que ayudaría a que la cooperación internacional fluya de forma eficiente y transparente podría seguir la siguiente estructura:



La coordinación entre ONU y los países beneficiarios podría seguir el siguiente esquema:



6. *¿Podría el GFSP conducir a una mejor coordinación internacional contra la evasión y la elusión de impuestos, incluida la erosión de la base y la transferencia de ganancias por parte de las empresas transnacionales y, de ser así, cómo?*

R/ Como parte del trabajo ejecutado por GFSP se podrían tratar temas relativos a la evasión y elusión fiscal, a la luz del control aplicado a las asignaciones presupuestarias y flujos financieros de capital que alimentarían el Fondo. En este sentido, cada país beneficiado podría nombrar una contraparte oficial de los ministerios de Hacienda o Tesoro, que mantenga contacto estrecho con el grupo gestor de ONU, con el fin de que se lleve a cabo un trabajo de mejora continua en el ámbito de la lucha contra la evasión y elusión fiscal.

7. *¿Cómo se puede lograr el objetivo (c) (mayores niveles de apoyo financiero a los países de bajos ingresos) de la manera más eficaz?*

R/ El flujo de recursos financieros hacia GFSP debe cumplir con las siguientes premisas:

- La liquidez del Fondo debe estar depositada e inmovilizada en forma aparte de otros fondos de ONU, ya sea en cuentas bancarias de bancos socios de ONU, o bien, en repositorios financieros propios de ONU.
- Los ingresos del Fondo serán las donaciones de los países financiadores.
- Los egresos del Fondo serán los desembolsos realizados a cada país beneficiario.
- En el repositorio financiero de GFSP, ya sea en un banco o en cuentas propias de ONU, cada país tendrá una cuenta bancaria aparte y exclusiva, donde se depositarán los recursos anuales aprobados y, sobre a la cual, se ejecutarán los desembolsos. El profesional encargado de cartera de países del Grupo Gestor de ONU llevará un seguimiento estrecho sobre los estados de cuenta de dichas cuentas bancarias.
- Ninguna persona de los países beneficiarios tendrá acceso directo ni permisos de “super usuario” sobre dichas cuentas bancarias.
- Si los desembolsos financieros se llevan a cabo por medio de bancos socios, éstos deberán emitir tarjetas de egresos y remitir a ONU reportes mensuales de transacciones financieras (estados de cuenta). Estos desembolsos serán 100% digitales.
- El Fondo debe ser administrado por profesionales competentes de ONU ajenos a los países beneficiarios y a otros fondos gestionados por ONU.
- El grupo gestor de ONU debe nombrar un grupo de financistas encargados de administrar el Fondo. Este grupo deberá confeccionar informes mensuales sobre los ingresos y egresos de liquidez.
- Se debe administrar de forma muy estrecha el flujo de efectivo del Fondo, en términos de ingresos y egresos.
- Cada desembolso que se realice debe ser registrado y archivado en expedientes a nombre de cada país beneficiario.

- Los aportes de cada país financiador deben ser registrados en tarjetas de ingresos, así como en contratos de donación de recursos, los cuales deben ser archivados en los respectivos expedientes.
- Cada país beneficiario debe confeccionar un expediente financiero donde registre y almacene cada desembolso realizado.
- Al menos una vez por año, se deberá ejecutar una auditoria externa sobre el flujo de efectivo y la administración financiera de GFSP.
- Cada profesional del grupo gestor de ONU encargado de su cartera de países deberá realizar conciliaciones bancarias con los reportes aportados por su respectiva contraparte de cada país, con el fin de que el flujo de efectivo de ambas partes sea idéntico en saldos y montos.
- Una vez al mes, el grupo gestor de ONU deberá emitir reportes consolidados que refleje la situación financiera de GFSP, el cual deberá ser enviado a cada país beneficiario para asegurar la transparencia.
- Cada año, ONU deberá confeccionar el presupuesto anual oficial, el cual debe contener los gastos estimados aplicados sobre una estimación de gastos. A más tardar en agosto de cada año, ONU deberá preparar y aprobar el presupuesto que regirá para el año siguiente. Este presupuesto aprobado deberá ser entregado a cada país beneficiario.
- El grupo gestor de ONU podrá realizar un máximo de hasta dos presupuestos extraordinarios por año, por medio de los cuales podrá registrar ingresos adicionales que den soporte a gastos extraordinarios. Estos presupuestos extraordinarios deberán ser entregados a los países beneficiarios.
- Cada país beneficiario, una vez por año, con base en la estimación de ingresos para el año siguiente, deberá preparar proyecciones financieras de gastos, con el

fin de que el Grupo Gestor de ONU prepare su flujo de efectivo para lograr suplir todas las necesidades de desembolsos.

- A su vez, una vez por mes, cada país beneficiario enviará al grupo gestor de ONU, proyecciones de desembolsos, con el fin de preparar el flujo de efectivo mensual.
8. *Si el GFSP proporciona apoyo financiero para el establecimiento de pisos de protección social, ¿debería ser en forma de subvenciones o en forma de préstamos?*

R/ Existe una alta probabilidad de que los países de bajos ingresos beneficiados con los recursos del GFSP posean altos niveles de endeudamiento, tanto interno como soberano. Bajo esta premisa, el hecho de agregar adicionales cargas financieras por compromisos crediticios internacionales por concepto del proyecto propuesto, aumentaría la presión pasiva sobre las débiles y expuestas finanzas públicas de estos países.

Bajo este esquema, se podría definir la protección social propuesta bajo el esquema de subvenciones, pero con estrictas y claras reglas de gestión financiera, legal y operativa entre las partes involucradas.

9. *¿Debería condicionarse el apoyo financiero a que los países receptores aumenten sus propios esfuerzos presupuestarios para la protección social (por ejemplo, mediante fondos de contrapartida)?*

R/ Para garantizar el compromiso y esfuerzo real de cada país beneficiario en el proyecto, cada uno deberá aportar recursos en contrapartida. El monto de la

contrapartida deberá ser acorde con la capacidad presupuestaria del país. El apoyo financiero no debería condicionarse a si el país está en la capacidad de aportar una contrapartida; en condiciones particulares, el grupo gestor de ONU podría analizar casos específicos donde se podrían aprobar apoyos financieros sin contrapartida.

10. *¿Deberían imponerse otras condiciones a los países receptores y, de ser así, cuáles y por qué?*

R/ Los países receptores deberían cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

- Tener políticas gubernamentales macro de lucha contra la pobreza que sean acordes con las políticas de ONU en este campo.
- Nombrar una comisión de alto nivel que dé seguimiento al proyecto (Sector Social y Sector Económico).
- Nombrar un grupo de profesionales que sean la contrapartida del grupo gestor de ONU.
- Poseer plataformas financieras y presupuestarias digitales robustas (Sistemas de Caja Única), que soporten la actividad normal del flujo de efectivo.

11. *¿Cómo conciliar la imposición de condiciones con el principio de propiedad nacional?*

R/ Cada país beneficiario debe entender claramente que ONU necesita aplicar reglas y normativa para asegurar el éxito del proyecto. Esto nunca deberá entenderse como políticas de imposición, sino más bien, como mecanismos de transparencia y responsabilidad necesarios para una correcta gestión del proyecto.

Para tales efectos, cada país beneficiario, al más alto nivel debería firmar cartas de compromiso, las cuales deberán comunicar claramente el compromiso con el cumplimiento de la normativa relacionada con el proyecto.

12. *¿Debería el GFSP convertirse en un foro para la discusión de fuentes innovadoras de financiamiento, como un impuesto mundial a las empresas digitales (el “GAFAM”), un impuesto al carbono sobre el transporte aéreo o marítimo, un impuesto a las transacciones financieras u otros?*

R/ Una vez que GFSP entre en operación, arrojará resultados clave y una experiencia global invaluable que debería ser socializada en distintos foros a nivel mundial, sobre todo, en el tema de fuentes innovadoras de financiamiento.

Asimismo, en el marco de la socialización de resultados, experiencias y lecciones aprendidas, se podría incluir dentro de las discusiones y reflexiones, la viabilidad financiera, legal y operativa de definir impuestos a las empresas digitales y al carbono.

13. *¿Debería el GFSP desempeñar un papel en el fomento de la extensión de la protección social a los trabajadores de la economía informal, de conformidad con Recomendación núm. 204 de la OIT sobre la transición de la economía informal a la economía formal (2015) y, de ser así, ¿cómo lo haría?*

R/ El GFSP, dentro de los productos que cada país podría otorgar a sus beneficiarios con los recursos desembolsados, podría incluir recursos de desarrollo destinados a que los emprendedores informales, luego de un proceso de seguimiento, logren desplazarse hacia estratos formales.

14. *¿Debería el sector de seguros privados desempeñar un papel en la organización de la rama de reaseguros del GFSP y, en caso afirmativo, cómo prevé usted ese papel?*

R/ El sector privado de cada país podría dar valiosos aportes financieros y no financieros a GFSP. La forma de cooperación debería ser coordinada por cada país y contar con la autorización del grupo gestor de ONU. De materializarse mecanismos de cooperación con los sectores privados, deberán firmarse contratos formales y cartas de compromiso entre todas las partes involucradas.

15. *¿Qué estructura de gobernanza debería tener el GFSP?*

R/ GFSP (Grupo Gestor ONU) deberá tener los siguientes participantes:

- Grupo líder supervisor. Compuesto por funcionarios de alto nivel con experiencia en gestión de proyectos sociales globales. Este grupo fungirá como junta directa que autoriza todos los actos administrativos del proyecto.
- Grupo técnico ONU. Compuesto por profesionales con experiencia en la gestión de proyectos sociales globales. Estos profesionales tendrán a su cargo una cartera definida de países para su gestión y seguimiento.

Cada país deberá tener los siguientes participantes:

- Profesionales que serán la contraparte del Grupo Gestor ONU.
- Entidad financiera internacional: Encargada de realizar los desembolsos a los países (si fuese necesario).

Auditoría Externa: Encargada de llevar a cabo auditorías externas anuales a GFSP.

16. *¿Qué roles prevé para los gobiernos, las agencias internacionales (como, en particular, la OIT, el Banco Mundial o el PNUD) o los interlocutores sociales?*

R/ Los distintos organismos multilaterales podrían realizar importantes aportes a GFSP en términos de experiencia y conocimientos en disciplinas relacionadas, tales como diagnósticos socioeconómicos, estudios de impacto, estrategias de seguimiento, campañas de socialización y divulgación, etc.

17. *¿Qué lecciones se pueden extraer, en particular, del Fondo Global sobre el SIDA, la tuberculosis y la malaria?*

R/ Otras lecciones aprendidas de iniciativas similares o relacionadas serán altamente valiosas para efectos de asegurar un adecuado funcionamiento de GPSP.

18. *Si se diera un mandato a ciertas organizaciones para desarrollar propuestas operativas para el establecimiento del GFSP, ¿qué enfoque recomendaría?*

R/ Se debe aplicar un enfoque basado en un estricto control operativo y financiero de GPSP.

19. *¿Debería asignarse a SPIAC-B este mandato? ¿O USP2030? ¿O debería seguirse otro enfoque, por ejemplo, solicitar que la OCDE y la OIT desarrollen propuestas operativas para el GFSP?*

R/ No hay elementos técnicos disponibles para contestar esta pregunta.”

Asimismo, por parte de la Dirección Nacional de Seguridad Social, se tiene a bien incluir los siguientes insumos, en aquello que es materia de su competencia y tomando en cuenta las interrogantes planteadas por el Relator de ONU:

“...

Preguntas Clave

1. Valor agregado del Fondo Mundial de Protección Social (GFSP)

El GFSP está destinado a contribuir a cuatro objetivos:

- a) Mejorar la coordinación de los esfuerzos para el establecimiento de pisos de protección social en todo el mundo, tanto a nivel multilateral / interinstitucional como a nivel nacional;*
- b) Creación de capacidad y mejora de la cooperación internacional a fin de fortalecer la capacidad de los países de ingresos bajos para movilizar recursos internos;*
- c) Aumentar los niveles de apoyo financiero a los países de bajos ingresos; y*
- d) Ofrecer seguros contra riesgos para los países de bajos ingresos con economías poco diversificadas y aquellos que son particularmente vulnerables a las crisis.*

1.1. Teniendo en cuenta estos objetivos, ¿cuál cree que es el valor añadido del GFSP?

1.2. ¿Ve uno o más de estos objetivos como una prioridad?

R/ Se aprecia que la Pandemia ha evidenciado que el fortalecimiento de los sistemas y modelos de protección social, revisten especial importancia, especialmente al

quedar al descubierto que las vulnerabilidades frente a ciertas situaciones nos alcanzan a todos los países, por eso creo que el Objetivo A) debería ser la prioridad.

Los desafíos estructurales de los sistemas de protección social son anteriores a la Pandemia, esta solo ha acrecentado los desafíos preexistentes, por eso, esta crisis debe observarse como una gran oportunidad para mejorar los mecanismos de coordinación y fortalecimiento de los pisos de protección social, trascendiendo el piso mínimo que debe sí o sí establecerse. Debemos empezar a hablar de sistemas de protección más integrales, con pisos adicionales que tomen en cuenta las distintas etapas a lo largo de la vida (desde la niñez hasta la adultez mayor), las poblaciones en situaciones de mayor vulnerabilidad, las múltiples y diversas crisis que se pueden llegar a enfrentar, entre otros aspectos, para llegar a adaptar los sistemas de protección a las grandes transformaciones del mundo actual y futuro.

2. Sinergias con iniciativas existentes

(...)

2.2. ¿Cómo garantizar que el GFSP complemente y no compita con otros fondos multilaterales existentes, en particular los fondos colocados bajo la Oficina del Fondo Fiduciario de Socios Múltiples (Oficina MPTF)?

R/ El fondo debería poner énfasis en los temas que aún no logran resolverse en los contextos nacionales y en el marco de la cooperación, como lo son las brechas de género en los sistemas de protección social, las desigualdades en razón de la edad, la etnia, la discapacidad, la pobreza, la informalidad, etc. Concentrándose en la generación de soluciones que tengan la igualdad de género y los derechos humanos como punto de partida, de manera que a futuro no debamos seguir intentando crear,

parches o alternativas o sistemas más pequeños para tratar de resolver la brecha o la informalidad, por ejemplo.

3. Fortalecimiento de la coordinación internacional

(...)

3.2. ¿Podría el GFSP conducir a una mejor coordinación internacional contra la evasión y la elusión de impuestos, incluida la erosión de la base y la transferencia de ganancias por parte de las empresas transnacionales, de ser así, cómo?

R/ Este tema es clave los temas de protección social y fiscales están intrínsecamente vinculados o deberían estarlo, la reforma tributaria debe contener los mecanismos para el financiamiento de la protección social de alcance general, de manera que la seguridad social no dependa exclusivamente del trabajo.

A nivel internacional, al respecto, se ha hablado de renta básica con transferencias fiscales universales, lo cual es sostenible en el sentido de que las personas con mayor capacidad de consumo y más ingresos, pagaran mucho más impuestos, que lo que puedan recibir de transferencias fiscales, y financiar la protección social con este impuesto de renta básica para que sea más sostenible y que el sistema no dependa exclusivamente de la formalidad o informalidad del trabajo, o incluso como en materia de cuidados, independientemente de que se trate de trabajo no remunerado.

4. Prestación de apoyo financiero

(...)

4.2. Si el GFSP proporciona apoyo financiero para el establecimiento de pisos de protección social, ¿debería ser en forma de subvenciones o en forma de préstamos?

R/ Se estima que lo principal debe ser en forma de asistencia técnica, subvenciones en los países de más bajos ingresos y mayor vulnerabilidad a las crisis, y de préstamos blandos a otros países de renta media o en desarrollo.

4.3. ¿Debería condicionarse el apoyo financiero a que los países receptores aumenten sus propios esfuerzos presupuestarios para la protección social (por ejemplo, mediante fondos de contrapartida)?

R/ Mas bien deberían condicionarse al logro de objetivos y mejoras, sea de los sistemas de protección social, en materia de articulación, mejora normativa, ampliación de coberturas, etc.

(...)

9. Próximos pasos

9.1. Si se diera un mandato a ciertas organizaciones para desarrollar propuestas operativas para el establecimiento del GFSP, ¿qué enfoque recomendaría?

R/ Debería existir un enfoque en reducción de la desigualdad de género en el mundo del trabajo, poniendo un énfasis particular en trabajos que son indispensables, pero que no son remunerados, como el cuidado y el trabajo doméstico. Generación de condiciones para la inclusión social y laboral de poblaciones que no se han considerado históricamente como productivas, como las personas con discapacidad y las mismas personas adultas mayores.

Y en una revisión general de los sistemas, para pasar del piso mínimo de seguridad social a sistemas más integrales con pisos adicionales que permitan avanzar en el alcance de las metas al 2030, y especialmente a la garantía plena de los derechos humanos. Teniendo como un binomio virtuoso la Igualdad en la Productividad para fomentar el crecimiento económico de las sociedades.

Pensar en la construcción de sistemas más universales a partir de la unión de renta fiscal con transferencias monetarias para cubrir los pisos de la seguridad social.
(...)"

En atención a la solicitud se remite los insumos detallados, los cuales se espera sean de gran utilidad a efectos de brindar la respuesta al Relator Especial sobre pobreza extrema y derechos humanos de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Atentamente,

CARMEN GEANNINA
DINARTE ROMERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CARMEN GEANNINA
DINARTE ROMERO (FIRMA)
Fecha: 2020.11.23 16:39:26
-06'00'

GEANNINA DINARTE ROMERO
MINISTRA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Cc: Sra. Natalia Álvarez Rojas, Viceministra de Trabajo y Seguridad Social, Área Social
Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora Nacional de Seguridad Social
Sr. Greivin Hernández González, Director General, Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Sra. Adriana Benavides Víquez, Directora Asuntos Jurídicos
Archivo